



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

<b>TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</b>
<b>SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS SOBRE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR</b>
<b>Roma (Italia), 20-23 de mayo de 2019</b>
<b>INFORME</b>

### TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Sr. Kent Nnadozie, Secretario del Tratado Internacional, inauguró la segunda reunión del Grupo de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor (el Grupo de expertos). Dio la bienvenida a los participantes a la Sede de la FAO y agradeció a los gobiernos de Italia y Noruega su generoso apoyo financiero, que había permitido celebrar la reunión en árabe, español, francés e inglés y poner a disposición los documentos de trabajo en los cuatro idiomas. Deseó al Grupo de expertos que la reunión resultara fructífera y se celebrara en el mismo espíritu constructivo que la primera, e hizo hincapié en su importancia para los preparativos de la octava reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional.
2. Los copresidentes, Sra. Svanhild-Isabelle Batta Torheim (Noruega) y Sr. Rakesh Chandra Agrawal (India), recordaron el mandato del Grupo de expertos, que consistía en elaborar un inventario de medidas nacionales y presentar opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, sobre la base del inventario, para su consideración por el Órgano Rector. Dieron la bienvenida a todos los expertos y observadores, en especial a los que se habían incorporado recientemente al Grupo de expertos, y recordaron los principales resultados de la primera reunión del Grupo celebrada en septiembre de 2018. Los copresidentes reiteraron que el Grupo de expertos no era un grupo de negociación, ya que se invitaba a los expertos a intercambiar conocimientos, experiencias y competencias técnicas en materia de derechos del agricultor con miras a cumplir el mandato que les había conferido el Órgano Rector.

### TEMA 2. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

3. Los copresidentes presentaron el documento IT/GB-8/AHTEG-2/19/Inf.5, *Note on Organizational Matters* (Nota sobre asuntos de organización), e informaron al Grupo de expertos de la manera en que se proponían organizar y dirigir la reunión, especialmente en lo que respecta a la participación de los observadores.
4. Los copresidentes también informaron al Grupo de expertos de que, en la reunión celebrada en marzo de 2019, la Mesa de la octava reunión del Órgano Rector había acordado considerar la posibilidad de que la composición de la presidencia conjunta del Grupo de expertos quedara al margen de la cuota de miembros regionales. En consecuencia, las dos regiones en cuestión propusieron nuevos miembros para completar sus designaciones regionales.
5. El Grupo de expertos tomó nota de esos acontecimientos y dio la bienvenida a los nuevos miembros. También agradeció a la Secretaría por la calidad de los documentos preparados para esta reunión.

---

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.*

### TEMA 3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO

6. El Grupo de expertos aprobó el programa que se presenta en el *Apéndice 1*. La lista de participantes en la reunión figura en el *Apéndice 2*.

### TEMA 4. APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR

#### *Tema 4.1 Inventario*

7. El Secretario presentó el documento IT/GB-8/AHTEG-2/19/3, titulado *Inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional*. También presentó el documento IT/GB-8/AHTEG-2/19/3 Add.1, titulado *Draft Inventory of national measures, best practices and lessons learned from the realization of Farmers' Rights, as set out in Article 9 of the International Treaty* (Proyecto de inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional) y explicó cómo se había elaborado el borrador de inventario, así como el criterio aplicado para organizar las medidas y las prácticas presentadas por las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes.

8. El Grupo de expertos prosiguió su trabajo de elaboración de un inventario sobre la base del borrador preparado por el Secretario, de conformidad con lo solicitado por el Grupo, que figura en el documento IT/GB-8/AHTEG-FR-2/19/3 Add.1.

9. El Grupo de expertos acordó que el principal objetivo del inventario era producir un catálogo de la gama de medidas o prácticas para la realización de los derechos del agricultor que se hubieran aplicado o que estuvieran en proceso de aplicación, con miras a la puesta en común, entre las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes, de las experiencias adquiridas hasta el momento respecto de la aplicación del artículo 9. En el inventario se incluiría un descargo de responsabilidad y se aclararía que el Grupo de expertos no había evaluado las distintas medidas o prácticas contenidas en él para determinar si contribuían a la realización de los derechos del agricultor.

10. El borrador de inventario presentado en el documento IT/GB-8/AHTEG-FR-2/19/3 Add.1 contenía una parte introductoria breve que explicaba la naturaleza del inventario, su propósito y la manera en que fue elaborado. El Grupo de expertos solicitó al Secretario que actualizara esa parte introductoria y explicara la manera en que las diferentes disposiciones del artículo 9 se relacionaban entre sí y con otros artículos del Tratado. El Grupo de expertos examinó la pertinencia de la realización de los derechos del agricultor en el marco del Plan de Acción Mundial.

11. También acordó que en la parte introductoria del inventario debería insertarse el siguiente texto:

“Al alcanzar un consenso respecto de la estructura del inventario, los expertos reconocieron que el artículo 9 del Tratado establece que la responsabilidad de la realización de los derechos del agricultor recae sobre los gobiernos nacionales. Se invita a las Partes Contratantes a extraer ideas, actividades prácticas o experiencias del inventario para poner en práctica los derechos del agricultor en el plano nacional según proceda, aunque ningún elemento particular contenido en el inventario debería interpretarse como específicamente obligatorio en virtud del Artículo 9 del Tratado”.

12. El Grupo de expertos acordó que el inventario era un documento evolutivo y debería configurarse de forma que se pudiera añadir información nueva y hacer actualizaciones. El Grupo de expertos convino en una versión revisada del modelo para la recopilación de información, conforme se presenta en el *Anexo 2*. Solicitó al Secretario que se utilizara el modelo actualizado en el sitio web del Tratado Internacional para futuras aportaciones. El Grupo de expertos convino en que solo se añadieran al inventario las aportaciones que contuvieran la información obligatoria en el modelo.

13. El Grupo de expertos discutió la cuestión de si se debería informar a las Partes Contratantes de las medidas legislativas relacionadas con ellas, en los casos en que no fueran presentadas por dichas Partes Contratantes.

14. El Grupo de expertos examinó las columnas de la estructura del borrador de inventario y acordó la versión revisada que figura en el *Anexo 3*. También convino en que se añadieran las siguientes categorías en las filas de la estructura, como herramienta para ayudar a los usuarios a navegar en el inventario basándose en las semejanzas de las aportaciones:

N.º	Nombre de la categoría
1.	Reconocimiento de las contribuciones de las comunidades locales e indígenas y de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, por ejemplo mediante premios y distinciones otorgados a los agricultores custodios o guardianes
2.	Aportes financieros para respaldar la contribución de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, como las aportaciones a fondos de distribución de beneficios
3.	Enfoques para fomentar actividades de generación de ingresos con miras a respaldar la contribución de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA
4.	Catálogos, registros y otras formas de documentación de los RFAA y protección de los conocimientos tradicionales
5.	Conservación y gestión de los RFAA <i>in situ</i> o en la explotación, en especial medidas sociales y culturales, la gestión comunitaria de la biodiversidad y los sitios de conservación
6.	Simplificación del acceso de los agricultores a una variedad de RFAA por medio de bancos de semillas comunitarios <sup>1</sup> , redes de semillas y otras medidas para mejorar las posibilidades de elección de los agricultores entre una variedad más amplia de RFAA
7.	Enfoques participativos en la labor de investigación sobre los RFAA, en especial la caracterización y evaluación, el fitomejoramiento participativo y la selección de variedades
8.	Participación de los agricultores en la toma de decisiones a escala local, nacional y subregional, regional e internacional
9.	Capacitación, fomento de la capacidad y sensibilización de la opinión pública
10.	Medidas jurídicas para la aplicación de los derechos del agricultor, como medidas legislativas relacionadas con los RFAA
11.	Otras medidas o prácticas

15. En preparación para la octava reunión del Órgano Rector, se invitará a todas las Partes Contratantes y las partes interesadas que presentaron aportaciones a actualizarlas sobre la base del modelo revisado y confirmar nuevamente la información incluida en el borrador de inventario. El Grupo de expertos también convino en que el enlace hacia la aportación que figura en el borrador de inventario solo debería conducir a la medida pertinente.

<sup>1</sup> También incluye cámaras de semillas.

16. El Grupo de expertos solicitó a la Secretaría que actualizara el borrador de inventario de conformidad con los elementos, la estructura y la categoría acordados. Asimismo, solicitó al Secretario que aceptara nuevas aportaciones y que solo se incluyeran en la versión actualizada del borrador de inventario, que ha de presentarse al Órgano Rector en su octava reunión como documento de información, las aportaciones recibidas hasta el 31 de julio de 2019.

17. También acordó que sería útil y oportuno que la Secretaría creara una versión electrónica en línea del inventario aprobado por el Órgano Rector a fin de facilitar las actividades de acceso, uso, búsqueda y actualización.

#### ***Tema 4.2 Opciones***

18. El Secretario presentó el documento IT/GB-8/AHTEG-2/19/4 Rev.1, titulado *Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional*. En él se analizan los posibles significados de “opciones” y sus diferencias con “directrices”, y se proporciona información sobre ejemplos extraídos de otros procesos y foros internacionales.

19. El Grupo de expertos consideró que el de las Opciones debería ser un documento evolutivo. Convino en que las Opciones deberían tener una estructura concisa y fácil de utilizar que adopte las mismas categorías del inventario, con una referencia a las disposiciones pertinentes del artículo 9 del Tratado Internacional. Acordó que en cada categoría deberían formularse distintas opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional.

20. El Grupo de expertos también acordó la manera de describir las opciones teniendo en cuenta el nombre de la opción, de qué trata y qué tipo de medidas podrían normalmente aplicarse (técnicas, administrativas, jurídicas o de otro tipo).

21. El Grupo de expertos se puso de acuerdo en los elementos que han de abordarse en la parte introductoria, como los antecedentes y la justificación, los objetivos, la naturaleza y el alcance, los usuarios previstos o grupos destinatarios. Se presentaron varias propuestas sobre la forma de mejorar la parte introductoria, pero se necesitará más tiempo para finalizar la discusión a este respecto.

22. El informe del Grupo de expertos al Órgano Rector contenía, en el *Anexo 4 del Apéndice 3*, un esquema de trabajo para elaborar las Opciones con miras a incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor, establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional. El Grupo de expertos se compromete a seguir su labor constructiva basada en este esquema de trabajo.

#### **TEMA 5. OTROS ASUNTOS**

23. El Grupo de expertos recomendó que el Órgano Rector acogiera favorablemente el borrador de inventario y aprobara la estructura y el modelo para futuras actualizaciones del inventario evolutivo.

24. Dado que el Grupo de expertos no pudo finalizar su tarea debido a limitaciones de tiempo y recursos, y teniendo en cuenta los importantes avances logrados hasta el momento, recomendó además que el Órgano Rector convoque nuevamente al Grupo de expertos para permitirle terminar las tareas encomendadas por el Órgano Rector.

25. Si el Órgano Rector decidiera convocar nuevamente al Grupo de expertos, también debería solicitar al Secretario que prepare los documentos de trabajo pertinentes para facilitar su labor, en particular que se complete el esquema de las Opciones para someterlo posteriormente a consideración del Grupo.

26. En este contexto, el Grupo de expertos pidió al Secretario que preparara los elementos de un posible proyecto de resolución para su consideración por el Órgano Rector en su octava reunión, que se base en las resoluciones anteriores sobre derechos del agricultor e incorpore las recomendaciones y los temas pertinentes acordados por el Grupo de expertos.

27. El Grupo de expertos agradeció a los gobiernos de Italia y Noruega por el apoyo financiero otorgado para la organización de la reunión, que también había permitido la prestación de servicios de interpretación y traducción.

#### **TEMA 6. APROBACIÓN DEL INFORME**

28. El Grupo de expertos aprobó el presente informe, que contiene las deliberaciones de la reunión y su informe para la octava reunión del Órgano Rector.

## **PROGRAMA**

- 1) Apertura de la reunión
- 2) Asuntos de organización
- 3) Aprobación del programa y el calendario
- 4) Aplicación de los derechos del agricultor
  - 4.1 Inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional
  - 4.2 Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional
- 5) Otros asuntos
- 6) Aprobación del informe

**LISTA DE PARTICIPANTES****COPRESIDENTES****Ms Svanhild Isabelle BATTA TORHEIM**

Senior Advisor

Ministry of Agriculture and Food

Postboks 8007 Dep

0030 Oslo, Norway

Phone: +47 41123404

Email: [sto@lmd.dep.no](mailto:sto@lmd.dep.no)

**Mr Rakesh Chandra AGRAWAL**

Registrar General

Protection of Plant Varieties and Farmers' Rights Authority

Ministry of Agriculture, Department of Agriculture and Co-operation

S-2, A Block, NASC Complex

110012 DPS Marg, New Delhi, India

Phone: +91 (11) 25843316

Email: [rg-ppvfra@nic.in](mailto:rg-ppvfra@nic.in)

**EXPERTOS****Mr Godfrey MWILA**

National Focal Point for ITPGRFA

Deputy Director – Technical Services

Zambia Agriculture Research Institute, Mount Makilu Research Centre

Private bag 7, Chilanga, Zambia

Phone: +260 211278180

Mobile: +260 966745604

Email: [godfrey.mwila@gmail.com](mailto:godfrey.mwila@gmail.com)

**Ms Michelle ANDRIAMAHAZO**

Point Focal National du TIRPAA

Agro-Environnementaliste

Ministère de l'Agriculture, de l'Élevage et de la Pêche de Madagascar (MAEP)

B.P. 301 Anosy, Antananarivo Madagascar

Phone: +261 340561031

Email: [michelle.andriamahazo@gmail.com](mailto:michelle.andriamahazo@gmail.com); [somiandria@yahoo.fr](mailto:somiandria@yahoo.fr)

**Ms Modester KACHAPILA MILINYU**

Malawi Plant Genetic Resources Centre

Chitedze Research Station, P.O. Box 158

Lilongwe, Malawi

Phone: +265 884707346

Email: [mauldyka83@gmail.com](mailto:mauldyka83@gmail.com);

[mauldyka@yahoo.com](mailto:mauldyka@yahoo.com)

**Mme. Yasmina EL BAHLOUL**

Amélioration Génétique et Biotechnologies Végétales  
Coordinatrice UR Amélioration des Plantes Conservation et Valorisation des Ressources  
Phytogénétiques  
Centre Régional de la Recherche Agronomique  
B.P 6570, Rabat-Instituts 10101, Morocco  
Phone: +212 661586375  
Email: [yas\\_ba@yahoo.fr](mailto:yas_ba@yahoo.fr)

**Mr Toussaint MIKPON**

National Focal Point  
Centre de recherches agricoles Sud Bénin  
Institut national de recherches agricoles du Benin (INRAB)  
Niaouli, Benin  
Phone: +229 97 24 43 81 Fax: +229 95 40 74 20  
Email: [owoyori@yahoo.fr](mailto:owoyori@yahoo.fr)

**Ms Najibeh ATA EI**

Director-General  
Agricultural Research Institute, Ministry of Agriculture  
Kabul, Afghanistan  
Phone: +93704792760 / +4915736946627  
Email: [najibeh.ataei@gmail.com](mailto:najibeh.ataei@gmail.com) / [najibeh.ataei@mail.gov.af](mailto:najibeh.ataei@mail.gov.af)

**Mr Mastur KOESHADI**

Director of ICABIOGRAD  
Centre for Biotechnology and Genetic Resources, Ministry of Agriculture  
JL. Tentara Pelajar no. 3a, Bogor 16114, Indonesia  
Phone: +62 251 8111117756 - 8333440 - 8327975  
Mobile: +62 81385245544 Fax: +62 251 8338820  
E-mail: [bb\\_biogen@litbang.pertanian.go.id](mailto:bb_biogen@litbang.pertanian.go.id) / [Mastur002@yahoo.com](mailto:Mastur002@yahoo.com)

**Mr Satoshi NAKANO**

Section chief  
Environment Policy Office  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Tokyo, Japan  
Email: [satoshi\\_nakano870@maff.go.jp](mailto:satoshi_nakano870@maff.go.jp)

**Mr Muhammad SHAFIE**

Senior Researcher  
Agrobiodiversity & Environment Research Centre  
MyGenebank Complex, Malaysian Agricultural Research and Development Institute (MARDI)  
43400 Serdang, Selangor, Malaysia  
Phone: +603 89537329  
Email: [shafiems@mardi.gov.my](mailto:shafiems@mardi.gov.my); [siduapatnam@gmail.com](mailto:siduapatnam@gmail.com)

**Ms Amparo AMPIL**

Development Management Officer V  
Chief of Food, Agriculture and Fisheries Policy Division  
Department of Agriculture  
Elliptical Road, Diliman, Quezon City, Philippines  
Phone: +63 29267939 Fax: +63 29280590  
Email: [acascolan@yahoo.com](mailto:acascolan@yahoo.com)



**Ms Christina BLANK**

Division Programme global sécurité alimentaire  
Direction du développement et de la coopération  
Freiburgstrasse 130  
3003 Berne, Switzerland  
Email: [christina.blank@eda.admin.ch](mailto:christina.blank@eda.admin.ch)

**Ms Inge TENNIGLO**

Policy officer food security  
European Agricultural and Fisheries Policy and Food Security Department  
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality  
Den Haag, the Netherlands  
Phone: +31 615205542  
Email: [i.e.m.tenniglo@minlnv.nl](mailto:i.e.m.tenniglo@minlnv.nl)

**Mr Riccardo BOCCI**

Rete Semi Rurali  
Via di Casignano, 25  
50018 Scandicci  
Firenze, Italy  
Cell.: +39 328 3876663  
Email: [r.bocci@semirurali.it](mailto:r.bocci@semirurali.it)

**Ms Regine ANDERSEN**

Senior Research Fellow  
Fridtjof Nansen Institute  
P.O. Box 326  
1326 Lysaker, Norway  
Phone: + 47 95118037  
Email: [regine.andersen@fni.no](mailto:regine.andersen@fni.no)

**Mr Frédéric MALTERRE**

Adjoint au chef de bureau des semences et de la protection intégrée des cultures  
Ministère de l'agriculture et de l'alimentation, Direction générale de l'alimentation  
Service des actions sanitaires en production primaire, Sous-Direction de la qualité, de la santé et  
de la protection des végétaux  
251 rue de Vaugirard 75732 Paris, France  
Phone : +33 149 55 49 55  
Email : [frederic.malterre@agriculture.gouv.fr](mailto:frederic.malterre@agriculture.gouv.fr)

**Sr. José CAMPERO MARAÑÓN**

Punto Focal Nacional para el TIRFAA  
Responsable de la Unidad de Recursos Genéticos, Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria  
y Forestal (INIAF)  
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia  
Phone: +591 77700041  
Email: [jose.campero@iniaf.gob.bo](mailto:jose.campero@iniaf.gob.bo)

**Sra. Teresa AGÜERO TEARE**

Punto Focal Nacional para el TIRFAA  
Encargada asuntos ambientales, recursos genéticos y bioseguridad  
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Ministerio de Agricultura  
Teatinos 40 - Piso 8 Santiago, Chile  
Phone: +56 223973039  
Email: [taguero@odepa.gob.cl](mailto:taguero@odepa.gob.cl)

**Ms Lianne FERNÁNDEZ GRANDA**

Punto Focal Nacional para el TIRFAA  
Coordinadora Técnica de Recursos Fitogenéticos, J'Dpto Recursos Fitogenéticos y Semillas  
Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical (INIFAT)  
Ministerio de la Agricultura Dirección institucional  
Calle 188 N. 38754 e/397 y Linderos, Santiago de las Vegas CP 17 200  
La Habana, Cuba  
Phone: +53 7683 0098  
Email: [genetica1@inifat.co.cu](mailto:genetica1@inifat.co.cu); [gauden@infomed.sld.cu](mailto:gauden@infomed.sld.cu); [lfdezgranda@gmail.com](mailto:lfdezgranda@gmail.com)

**Sr. Roger Alberto BECERRA GALLARDO**

Punto Focal Nacional para el TIRFAA  
Coordinador del Área de Acceso a Recursos Genéticos  
Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA  
Av. La Molina N° 1981, Distrito La Molina  
Lima, Perú  
Phone: + 511 240-2100, Anexo 355 Celular: 939269910  
Email: [rbecerra@inia.gob.pe](mailto:rbecerra@inia.gob.pe)

**Sr. César TAPIA BASTIDAS**

Punto Focal Nacional para el TIRFAA  
Responsable Dpto Nacional de Recursos Genéticos  
Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP)  
Panamericana Sur Km. 1 vía Tambillo  
Cantón Mejía, Quito, Ecuador  
Phone: +593 23006089 Fax: +593 2504240  
Email: [denareg@yahoo.com](mailto:denareg@yahoo.com); [cesar.tapia@iniap.gob.ec](mailto:cesar.tapia@iniap.gob.ec)

**Ms Samia Gaafar Mohamed BITIK**

National Focal Point for the ITPGRFA  
Director of Administration of Quality Control and Export Development  
National Focal Point of the ITPGRFA  
Ministry of Agriculture and Forestry  
Khartoum, **Sudan**  
Phone: +249 912246197  
Email: [samiabitik@yahoo.com](mailto:samiabitik@yahoo.com)

**Mr Parviz KOOHAFKAN**

Honorary Professor  
Agroecology and Family Farming, Shahid Behesti University of Tehran  
Daneshiou Boulevard, Tehran  
19839 969411 Iran  
Phone: +39 3911368821  
Email: [parvizkoohafkan@gmail.com](mailto:parvizkoohafkan@gmail.com)

**Mr Khaled ABULAILA**

Botanist, Conservation Biologist  
Director/Directorate of Plant Diversity  
National Center for Agricultural Research & Extension (NCARE)  
PO Box 639, Baqa'a, 19381, Jordan  
Phone: +962 64725071 Mobile: +962 796602987 Fax: +962 64726099  
Email: [kabulaila@gmail.com](mailto:kabulaila@gmail.com); [Khaled.Abulaila@narc.gov.jo](mailto:Khaled.Abulaila@narc.gov.jo)

**Mr Maeen Ali Ahmed AL JARMOUZI**

National Focal Point for ITPGRFA  
Director General  
Agriculture Research and Extension Authority  
National Genetic Resources Center  
P.O. Box 87148 Dhamar, Yemen  
Phone: + 967 06423917 Mobile: +967 772555668 Fax: +967 6423914  
Email: [maeen1@yahoo.com](mailto:maeen1@yahoo.com)

**Mr Mustafa Ali ELAGEL**

National Focal Point for the ITPGRFA  
Director, National bank for plant genetic resources  
Tripoli, Libya  
Mobile: +218 926487642  
Email: [moustafa\\_elaghel@yahoo.com](mailto:moustafa_elaghel@yahoo.com)

**Mr Chris HANNON**

Attorney Advisor  
Office of Policy and International Affairs  
U.S. Patent and Trademark Office  
600 Dulaney Street, Alexandria, VA, USA 22314  
Phone: +1-571-272-7385  
Email: [Christian.Hannon@uspto.gov](mailto:Christian.Hannon@uspto.gov)

**Mr Pesach (Pace) LUBINSKY**

Agricultural Resources Advisor  
USDA Foreign Agricultural Service  
Office of Capacity Building and Development  
Washington, DC, USA  
Phone: +1 (202) 384-4856  
Email: [pace.lubinsky@fas.usda.gov](mailto:pace.lubinsky@fas.usda.gov)

**Mr Stephen SMITH**

Affiliate Professor  
Iowa State University  
Department of Agronomy  
716 Farm House Lane  
2104 Agronomy Hall  
Ames, IA, USA 50011  
Email: [stephen.smith@mchsi.com](mailto:stephen.smith@mchsi.com)

**Ms Nancy GARDNER**

Director  
Office of Intellectual Property and Commercialization  
Agriculture and AgriFood Canada  
3600 Casavant Boulevard West, Saint Hyacinthe qc j2s 8e3 Canada  
Phone: +1 450 768-9659 Fax: +1 450 768-7851  
Email: [nancy.gardner@canada.ca](mailto:nancy.gardner@canada.ca)

**Mr Marc DE WIT**

Examiner  
Plant Breeders' Rights Office  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive, Ottawa, Ontario K1A 0Y9  
Ottawa, Canada  
Phone : +1 613 773-7198 Fax : +1 613 773-7115  
Email : [marc.dewit@canada.ca](mailto:marc.dewit@canada.ca)

**Mr Charles LAWSON**

Griffith Law School  
Gold Coast campus Queensland  
Griffith University 4222  
Australia  
Phone +61 7 5552 7249 Fax +61 07 5552 8667  
Email: [c.lawson@griffith.edu.au](mailto:c.lawson@griffith.edu.au)

**Mr Saena Tialino PENAIA**

President  
Samoa Federal Farmers Inc  
Apia, Samoa  
Email: [melzi.plantation@gmail.com](mailto:melzi.plantation@gmail.com)

**Ms Alimata TRAORÉ**

Coordination Nationale des Organisations Paysannes-CNOP  
Bamako, Mali  
Phone : + 76 03 07 67  
Email : [alimatou@yahoo.fr](mailto:alimatou@yahoo.fr)

**Mr Sergio ALONZO**

Manager of Technical Activities  
Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes (ASOCUCH)  
9Av. 7-82 Zona 1 Chiantla  
Huehuetenango, Guatemala  
Phone: +502 50069165  
Email: [alonzo.sergio@gmail.com](mailto:alonzo.sergio@gmail.com)

**Mr Pitambar SHRESTHA**

Head of Programme Operations  
Local Initiatives for Biodiversity, Research and Development (LI-BIRD)  
PO Box 324, Pokhara, Nepal  
Phone: +977 61 526834, 535357 Fax: +977 61 539956  
Email: [pitambar@libird.org](mailto:pitambar@libird.org)

**Ms Yolanda HUERTA**

Legal Counsel and Director of Training and Assistance  
International Union for the Protection of New Varieties of Plants  
34, chemin des Colombettes  
1211 Geneva 20, Switzerland  
Phone: +41 22 3389410  
Email: [yolanda.huerta@upov.int](mailto:yolanda.huerta@upov.int)

**Ms Szonja CSÖRGÖ**

Director IP & Legal Affairs  
European Seed Association  
52, Avenue des Arts  
1000 Brussels, Belgium  
Phone: +32 2 743 28 60  
Email: [szonjacsorgo@euroseeds.eu](mailto:szonjacsorgo@euroseeds.eu)

**OBSERVADORES****Mr Hamdullah HAMDARD**

Director General of Extension  
Ministry of Agriculture  
Kabul, Afghanistan  
Email: [hamdullah.hamdard@gmail.com](mailto:hamdullah.hamdard@gmail.com)

**H.E. Ambassador Hans HOOGEVEEN**

Permanent Representative to FAO  
Permanent Representation of the Kingdom of the Netherlands  
Via Aventina, 32 - 00153 Rome  
Phone: +39 06 5740306  
Email: [rof@minbuza.nl](mailto:rof@minbuza.nl)

**Ms Maaike VAN DEN BERG**

Junior Professional Officer  
Permanent Representation of the Kingdom of the Netherlands  
Via Aventina, 32 - 00153 Rome  
Phone: +39 06 5740306  
Email: [rof@minbuza.nl](mailto:rof@minbuza.nl)

**Mr Thomas WEBER**

Policy Officer - Plant Health  
Directorate General for Health and Food Safety (SANTE)  
European Commission  
Rue de la Loi, 2000  
Brussels, Belgium  
Email: [Thomas.Weber@ec.europa.eu](mailto:Thomas.Weber@ec.europa.eu)

**Mr Michael HALEWOOD**

Head of Policy Unit  
Bioversity Int.  
Via dei Tre Denari, 472/a  
00054 Maccarese (Fiumicino), Italy  
Phone: +39 06 61181 Fax : +39 06 6118402  
Email: [m.halewood@cgiar.org](mailto:m.halewood@cgiar.org)

**Ms Begoña VENERO AGUIRRE**

Senior Counsellor  
Traditional Knowledge Division  
World Intellectual Property Organization  
34, chemin des Colombettes  
CH-1211 Geneva 20, Switzerland  
Email: [begona.venero@wipo.int](mailto:begona.venero@wipo.int)

**Mr François BURGAUD**

Directeur des Relations Extérieures  
Groupement national interprofessionnel des semences et plants  
44 rue du Louvre  
75001 Paris, France Phone: +33 142337694  
Email: [francois.burgaud@gnis.fr](mailto:francois.burgaud@gnis.fr)

**Ms Normita IGNACIO**

Executive Director  
Southeast Asia Regional Initiatives for Community Empowerment  
14-D Maalalahanin St.  
Teachers Village West,  
Diliman, Quezon City, Philippines  
Phone: +63 29226710  
Email: [nori\\_ignacio@searice.org.ph](mailto:nori_ignacio@searice.org.ph)

**Ms Chiaki HAMAGUCHI**

Peace Seeds  
c/o Southeast Asia Regional Initiative for Community Empowerment (SEARICE)  
Japan  
Email: [solarmother@icloud.com](mailto:solarmother@icloud.com)

**Ms Mariam MAYET**

Executive director  
African Centre for Biodiversity  
Johannesburg, South Africa  
Phone: +27 (0)83 2694309  
Email: [mariam@acbio.org.za](mailto:mariam@acbio.org.za)

**Ms Grace WAITHIRA GITU**

African Seed Trade Association  
Commodore Office Suites  
7-D, 7th Floor, Kindaruma Road  
P.O. Box 2428 – 00202  
Nairobi, Kenya  
Email: [gitu@afsta.org](mailto:gitu@afsta.org)

**Ms Anke VAN DEN HURK**

Deputy Director  
Plantum  
Vossenburchkade 68  
2805 PC Gouda, the Netherlands  
Phone: +31 182 688668  
Email: [a.vandenhurk@plantum.nl](mailto:a.vandenhurk@plantum.nl)

**Ms H el ene GUILLOT**

International Agriculture Manager  
International Seed Federation  
Chemin du Reposoir 7  
1260 Nyon, Switzerland  
Email: [h.guillot@worldseed.org](mailto:h.guillot@worldseed.org)

**Mr Fran ois MEIENBERG**

APBREBES Coordinator  
Association for Plant Breeding for the Benefit of Society  
Ackersteinstrasse 72, 8049 Z urich, Switzerland  
Tel: +41 444224759  
Email: [contact@apbrebes.org](mailto:contact@apbrebes.org)  
[meienbergf@bluewin.ch](mailto:meienbergf@bluewin.ch)

**Ms Mariana YAZBEK**

Lebanon Genebank Manager  
ICARDA  
Email: [M.Yazbek@cgiar.org](mailto:M.Yazbek@cgiar.org)

**Ms Christine FRISON**

FWO Post-doctoral Research Fellow  
Faculty of Law, University of Antwerp  
Stadscampus - Building V, Venusstraat 23  
2000 Antwerp, Belgium  
Tel. +32 3 265 54 44 (gen. admin.) Fax +32 3 265 51 20  
Email: [christine@qalpit.com](mailto:christine@qalpit.com)

**Ms Titilayo ADEBOLA**

Programme Coordinator, LLM Intellectual Property Law  
Lecturer, School of Law  
University of Aberdeen  
Old Aberdeen, AB24 3UB, UK  
Tel: +44 (0)1224 272423 Fax: +44 (0)1224 272442  
Email: [titilayo.adebola@abdn.ac.uk](mailto:titilayo.adebola@abdn.ac.uk)

**Ms Elin Cecilie RANUM**

Head of the Programme  
The Development Fund  
Mariboegate 8  
0183 Oslo, Norway  
Phone: +47 96009600  
Email: [elin@utviklingsfondet.no](mailto:elin@utviklingsfondet.no)

**Mr Warren SAKO**

Co-Founder and CEO  
Farmgate Cocoa Alliance  
Savannahweg 17, 3542 AW  
Utrecht, the Netherlands  
Mob: +31(0)6 199 62384 I Fax: +31(0)306336524  
Email: [w.sako@cocoa-alliance.org](mailto:w.sako@cocoa-alliance.org)

**Mr Antonio GONZALEZ**

Movimiento Agroecológico da América Latina e do Caribe (MAELA)  
Guatemala  
Email: [atunkuljay@gmail.com](mailto:atunkuljay@gmail.com)

**Mr Guy KASTLER**

Confédération Paysanne  
France  
Email: [guy.kastler@wanadoo.fr](mailto:guy.kastler@wanadoo.fr)

**Ms Anisah Louise MADDEN**

Australian Food Sovereignty Alliance (AFSA)  
Australia  
Email: [A.Madden@westernsydney.edu.au](mailto:A.Madden@westernsydney.edu.au)

**Mr Ali RAZMKHAN**

Centre for Sustainable Development and Environment (CENESTA)  
Iran  
Email: [ali.razmkhah88@gmail.com](mailto:ali.razmkhah88@gmail.com)

**Mr Stefano MORI**

Centro Internazionale Crocevia  
Rome, Italy  
Email: [s.mori@croceviaterra.it](mailto:s.mori@croceviaterra.it)

**Ms Delphine ORTEGA**

Centro Internazionale Crocevia  
Rome, Italy  
Email: [g.simula@croceviaterra.it](mailto:g.simula@croceviaterra.it)

**Mr Antonio ONORATI**

Centro Internazionale Crocevia  
Rome, Italy  
Email: [antonio.onorati48@gmail.com](mailto:antonio.onorati48@gmail.com)

**Mr Mauro CONTI**

Centro Internazionale Crocevia  
Roma, Italy  
Email: [m.conti@croceviaterra.it](mailto:m.conti@croceviaterra.it)

**Mr Philip SEUFERT**

FIAN International  
Germany  
Email: [seufert@fian.org](mailto:seufert@fian.org)

**Ms Magdalena ACKERMANN**

Society for International Development (SID)  
Argentina  
Email: [mackermann@sidint.org](mailto:mackermann@sidint.org)

**SECRETARÍA DEL TRATADO INTERNACIONAL****Mr Kent NNADOZIE**

Secretary  
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
00153 Rome, Italy  
Phone: +39 0657053441  
Fax: +39 0657056347  
E-mail: [kent.nnadozie@fao.org](mailto:kent.nnadozie@fao.org)

**Mr Mario MARINO**

Technical Officer  
Phone: +39 06570455084  
Email: [mario.marino@fao.org](mailto:mario.marino@fao.org)

**Ms MaryJane RAMOS DELACRUZ**

Technical Officer  
Phone: +39 06570455274  
Email: [maryjane.ramosdelacruz@fao.org](mailto:maryjane.ramosdelacruz@fao.org)



**Mr Tobias KIENE**

Technical Officer

Phone: +39 0657045

Email: [tobias.kiene@fao.org](mailto:tobias.kiene@fao.org)

**Ms Anja CHRISTINCK**

Consultant

Gichenbach 34, 36129 Gersfeld, Germany

Phone: +49-6656-911516

Internet: [www.seed4change.de](http://www.seed4change.de)

E-mail: [mail@seed4change.de](mailto:mail@seed4change.de)

## **INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS SOBRE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR PARA LA OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

### **I. INTRODUCCIÓN**

1. El Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor (el Grupo de expertos) fue creado por el Órgano Rector por medio de la Resolución 7/2017. Su mandato consiste en:
  - i. elaborar un inventario de las medidas que se podrían adoptar, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional;
  - ii. sobre la base del inventario, formular distintas opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional.
2. El mandato del Grupo de expertos, según lo establecido en la Resolución 7/2017, figura en el *Anexo 1*.
3. Al establecer el mandato del Grupo de expertos, el Órgano Rector convino en que este celebrara hasta dos reuniones en el bienio 2018-19, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.
4. El Grupo de expertos celebró su primera reunión los días 11 a 14 de septiembre de 2018 en Roma (Italia). Debido a la imposibilidad de culminar todas sus tareas en esa reunión, el Grupo celebró una segunda reunión del 20 al 23 de mayo de 2019 en Roma (Italia).
5. El Grupo de expertos estaba compuesto por hasta cinco miembros designados por cada región de la FAO, hasta tres representantes de organizaciones de agricultores, en particular de los centros de origen y de diversidad de las plantas cultivadas, y hasta tres representantes de otras partes interesadas, incluido el sector de las semillas, designados por la Mesa de la octava reunión del Órgano Rector. La lista de los miembros y las partes interesadas del Grupo de expertos se incluye en el *Apéndice 2*.
6. De conformidad con la Resolución 7/2017, la Mesa de la octava reunión del Órgano Rector nombró a la Sra. Svanhild-Isabelle Batta Torheim (Noruega) y al Sr. Rakesh Chandra Agrawal (India) copresidentes del Grupo de expertos. También acordó considerar que la composición de la presidencia conjunta del Grupo de expertos quedara al margen de la cuota de miembros regionales. En consecuencia, las dos regiones en cuestión propusieron nuevos miembros para completar sus designaciones regionales.
7. En el presente informe se describe la labor realizada por el Grupo de expertos durante el bienio, de conformidad con su mandato.

### **II. INVENTARIO DE LAS MEDIDAS, LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LAS ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS EN EL PLANO NACIONAL CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 9 DEL TRATADO INTERNACIONAL**

8. El Grupo de expertos recordó que mediante su Resolución 7/2017 el Órgano Rector había invitado a las Partes Contratantes y todas las partes interesadas pertinentes, en especial las organizaciones de agricultores, a presentar opiniones, experiencias y mejores prácticas como ejemplos de posibles opciones para aplicar el artículo 9 del Tratado Internacional en los países,

según conviniera y con sujeción a la legislación nacional. Durante la preparación del inventario, solicitó al Secretario que compilara y presentara estas aportaciones al Grupo de expertos sobre los derechos del agricultor. El Grupo de expertos tomó nota del gran número de Partes Contratantes y partes interesadas que habían presentado aportaciones en respuesta a la invitación del Órgano Rector.

9. Acordó que el inventario debería contener una parte introductoria breve que explique la naturaleza del inventario, su propósito y la manera en que fue elaborado. El Grupo de expertos solicitó al Secretario que actualizara esta parte introductoria de conformidad con las aportaciones realizadas por el Grupo en su segunda reunión.

10. El Grupo de expertos acordó que el principal objetivo del inventario era producir un catálogo de la gama de medidas o prácticas para la realización de los derechos del agricultor que se hubieran aplicado o que estuvieran en proceso de aplicación, con miras a compartir con las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes las experiencias adquiridas hasta el momento respecto de la aplicación del artículo 9. En el inventario se incluiría un descargo de responsabilidad que aclarara que el Grupo de expertos no había evaluado las distintas medidas o prácticas contenidas en él para determinar si contribuían a la realización de los derechos del agricultor.

11. El inventario debería configurarse de forma que se pueda añadir información nueva y hacer actualizaciones. Por tanto, el inventario debería ser un documento evolutivo. Para ello, el Grupo de expertos convino en utilizar un modelo para la recopilación de información sobre ejemplos, que figura en el *Anexo 2*, y pidió al Secretario que lo colocara en el sitio web del Tratado Internacional como modelo propuesto para futuras aportaciones de las Partes Contratantes y las partes interesadas sobre medidas, prácticas óptimas y lecciones aprendidas. El Grupo de expertos convino en que solo se añadirían al inventario las aportaciones que contuvieran la información obligatoria en el modelo.

12. El Grupo de expertos acordó que el inventario debería centrarse exclusivamente en las medidas y las prácticas que se hubieran aplicado o que estuvieran en proceso de aplicación.

13. El Grupo de expertos recomendó que la estructura del inventario fuera simple, concisa y accesible para los posibles usuarios, y que permitiera añadir información de interés. En consecuencia, el Grupo de expertos acordó utilizar la estructura que figura en el *Anexo 3*.

14. El Grupo de expertos convino en que las siguientes categorías se utilizaran como filas en la estructura, como herramienta para ayudar a los usuarios a navegar en el inventario basándose en las semejanzas de las aportaciones:

N.º	Nombre de la categoría
1.	Reconocimiento de las contribuciones de las comunidades locales e indígenas y de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, por ejemplo mediante premios y distinciones otorgados a los agricultores custodios o guardianes
2.	Aportes financieros para respaldar la contribución de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, como las aportaciones a fondos de distribución de beneficios
3.	Enfoques para fomentar actividades de generación de ingresos con miras a respaldar la contribución de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA
4.	Catálogos, registros y otras formas de documentación de los RFAA y protección de los conocimientos tradicionales

5.	Conservación y gestión de los RFAA <i>in situ</i> o en la explotación, en especial medidas sociales y culturales, la gestión comunitaria de la biodiversidad y los sitios de conservación
6.	Simplificación del acceso de los agricultores a una variedad de RFAA por medio de bancos de semillas comunitarios <sup>2</sup> , redes de semillas y otras medidas para mejorar las posibilidades de elección de los agricultores entre una variedad más amplia de RFAA
7.	Enfoques participativos en la labor de investigación sobre los RFAA, en especial la caracterización y evaluación, el fitomejoramiento participativo y la selección de variedades.
8.	Participación de los agricultores en la toma de decisiones a escala local, nacional y subregional, regional e internacional
9.	Capacitación, fomento de la capacidad y sensibilización de la opinión pública
10.	Medidas jurídicas para la aplicación de los derechos del agricultor, como medidas legislativas relacionadas con los RFAA
11.	Otras medidas o prácticas.

15. Sobre la base de estos acuerdos, el Grupo de expertos elaboró el *Inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional*, basado en la estructura proporcionada en el *Anexo 3*. El Grupo de expertos convino en que, tras haber tomado en cuenta las enormes repercusiones en lo que respecta al volumen y el costo de los servicios de traducción a varios idiomas, el borrador de inventario se incluirá en un documento de información que se pondrá a disposición del Órgano Rector.

16. El Grupo de expertos solicitó a la Secretaría que actualizara el borrador de inventario de conformidad con los elementos, la estructura y la categoría acordados. Asimismo, solicitó al Secretario que aceptara nuevas aportaciones y que solo se incluyeran en la versión actualizada del borrador de inventario, que ha de presentarse al Órgano Rector en su octava reunión como documento de información, las aportaciones recibidas hasta el 31 de julio de 2019.

17. También acordó que sería útil y oportuno que la Secretaría creara una versión electrónica en línea del inventario aprobado por el Órgano Rector a fin de facilitar las actividades de acceso, uso, búsqueda y actualización.

### **III. OPCIONES PARA INCENTIVAR, GUIAR Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 9 DEL TRATADO INTERNACIONAL**

18. El Grupo de expertos consideró que el de las Opciones debería ser un documento evolutivo. Convino en que las Opciones deberían tener una estructura concisa y fácil de utilizar que adopte las mismas categorías del inventario, con una referencia a las disposiciones pertinentes del artículo 9 del Tratado Internacional. Acordó que en cada categoría deberían formularse distintas opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional.

19. El Grupo de expertos también acordó la manera de describir las opciones teniendo en cuenta el nombre de la opción, de qué trata y qué tipo de medidas podrían normalmente aplicarse (técnicas, administrativas, jurídicas o de otro tipo).

---

<sup>2</sup> También incluye cámaras de semillas.

20. El Grupo de expertos se puso de acuerdo en los elementos que han de abordarse en la parte introductoria, como los antecedentes y la justificación, los objetivos, la naturaleza y el alcance, los usuarios previstos o grupos destinatarios. Se presentaron varias propuestas sobre la forma de mejorar la parte introductoria, pero se necesitará más tiempo para finalizar la discusión a este respecto.

21. El informe del Grupo de expertos al Órgano Rector contenía, como *Anexo 4*, un esquema de trabajo para elaborar las Opciones con miras a incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor, establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional. El Grupo de expertos se compromete a seguir su labor constructiva basada en este esquema de trabajo.

#### **IV. RECOMENDACIONES Y POSIBLE LABOR FUTURA DEL GRUPO DE EXPERTOS**

22. Sobre la base de su trabajo y de los avances en la realización de sus tareas, el Grupo de expertos recomienda que el Órgano Rector acoja favorablemente el borrador de inventario y apruebe la estructura y el modelo para futuras actualizaciones del inventario evolutivo.

23. Dado que el Grupo de expertos no pudo finalizar su tarea debido al volumen de trabajo y limitaciones de tiempo, y teniendo en cuenta los importantes avances logrados hasta el momento, recomienda además que el Órgano Rector convoque nuevamente al Grupo de expertos para permitirle terminar las tareas encomendadas por el Órgano Rector.

24. Si el Órgano Rector decidiera convocar nuevamente al Grupo de expertos, también debería solicitar al Secretario que prepare los documentos de trabajo pertinentes para facilitar su labor, en particular que se complete el modelo de las Opciones para someterlo posteriormente a consideración del Grupo.

25. El Grupo de expertos también recomienda que el Órgano Rector haga un llamado a las Partes Contratantes y a otros donantes a fin de que otorguen recursos financieros adicionales para financiar su labor, en particular para cubrir los costos de interpretación y traducción de documentos.

26. En este contexto, el Grupo de expertos pidió al Secretario que preparara los elementos de un posible proyecto de resolución para su consideración por el Órgano Rector en su octava reunión, que se base en su labor e incorpore las recomendaciones y los temas pertinentes acordados por el Grupo de expertos.

**Mandato del Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor**

1. El Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor se encargará de:
  - i) elaborar un inventario de las medidas que se podrían adoptar, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional;
  - ii) sobre la base del inventario, formular distintas opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional.
2. Al desarrollar esta labor, el Grupo especial de expertos técnicos podrá tomar en consideración las actas de la Consulta mundial sobre los derechos del agricultor celebrada en Bali (Indonesia) en 2016, así como otras consultas pertinentes.
3. El Grupo especial de expertos técnicos estará compuesto por hasta cinco miembros designados por cada región de la FAO, hasta tres representantes de organizaciones de agricultores, en particular de los centros de origen y diversidad de las plantas cultivadas, y hasta tres representantes de otras partes interesadas, incluido el sector de las semillas, designados por la Mesa de la octava reunión del Órgano Rector.
4. La Mesa de la octava reunión del Órgano Rector nombrará a dos copresidentes de entre las Partes Contratantes en el Tratado Internacional: uno de un país en desarrollo y uno de un país desarrollado.
5. El Grupo especial de expertos técnicos podrá celebrar hasta dos reuniones en el bienio 2018-19, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.
6. El Grupo especial de expertos técnicos informará de su labor al Órgano Rector a fin de que este prosiga el examen en su octava reunión.
7. El Secretario facilitará el proceso y prestará asistencia al Grupo especial de expertos técnicos en su labor.

**Modelo para la recopilación de información sobre ejemplos****Información básica**

- Denominación de la medida o práctica
- Fecha de presentación
- Nombre del país o países en que se está aplicando la medida o práctica
- Institución u organización responsable (nombre, dirección, sitio web [en su caso], dirección de correo electrónico, número[s] de teléfono y persona de contacto)
- Tipo de institución u organización (categorías)
- Instituciones, organizaciones o actores colaboradores o de apoyo, si procede (nombre, dirección, sitio web [en su caso], dirección de correo electrónico, número[s] de teléfono)

**Descripción de los ejemplos****Información obligatoria:**<sup>3</sup>

- Resumen breve para añadir en el inventario (máx. 200 palabras) que incluya:
  - Entidad de ejecución y asociados
  - Año de inicio
  - Objetivo(s)
  - Resumen de los componentes básicos
  - Principales resultados
  - Enseñanzas adquiridas (si procede)
- Breve historia (incluido el año de inicio), cuando proceda
- Componentes básicos de la medida o práctica (máx. 200 palabras)
- Breve descripción del contexto y la historia de la medida o práctica que se esté aplicando (condiciones políticas, jurídicas y económicas generales relacionadas con la medida o práctica) (máx. 200 palabras)
- Disposiciones del artículo 9 del Tratado Internacional con las que se relaciona esta medida
  - Art. 9.1
  - Art. 9.2a
  - Art. 9.2b
  - Art. 9.2c
  - Art. 9.3

**Otra información, si procede**

- Indique qué categoría del inventario es la más pertinente para la medida propuesta y qué otras categorías también son pertinentes (si las hubiera):

N.º	Categoría	Más pertinente <sup>4</sup>	También pertinente <sup>5</sup>
1	Reconocimiento de las contribuciones de las comunidades locales e indígenas y de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, por ejemplo mediante premios y distinciones otorgados a los agricultores custodios o guardianes		

<sup>3</sup> Se debe añadir esta información obligatoria para que la medida o la práctica se incluya en el inventario.

<sup>4</sup> Seleccione solo una categoría más pertinente en la que se incluirá la medida.

<sup>5</sup> Seleccione una o varias categorías que también pueden ser pertinentes (si procede).

2	Aportes financieros para respaldar la contribución de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, como las aportaciones a fondos de distribución de beneficios		
3	Enfoques para fomentar actividades de generación de ingresos con miras a respaldar la contribución de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA		
4	Catálogos, registros y otras formas de documentación de los RFAA y protección de los conocimientos tradicionales		
5	Conservación y gestión de los RFAA <i>in situ</i> o en la explotación, en especial medidas sociales y culturales, la gestión comunitaria de la biodiversidad y los sitios de conservación		
6	Simplificación del acceso de los agricultores a una variedad de RFAA por medio de bancos de semillas comunitarios <sup>6</sup> , redes de semillas y otras medidas para mejorar las posibilidades de elección de los agricultores entre una variedad más amplia de RFAA		
7	Enfoques participativos en la labor de investigación sobre los RFAA, en especial la caracterización y evaluación, el fitomejoramiento participativo y la selección de variedades		
8	Participación de los agricultores en la toma de decisiones a escala local, nacional y subregional, regional e internacional		
9	Capacitación, fomento de la capacidad y sensibilización de la opinión pública		
10	Medidas jurídicas para la aplicación de los derechos del agricultor, como medidas legislativas relacionadas con los RFAA		
11	Otras medidas o prácticas		

- Si usted ha seleccionado “otras medidas”, ¿quisiera proporcionar una descripción de esta medida, por ejemplo, como posible categoría nueva?
- 
- Objetivo(s)
  - Grupos destinatarios y número de agricultores participantes y afectados<sup>7</sup>
  - Lugar(es) y alcance geográfico
  - Recursos utilizados para la aplicación de la medida o práctica
  - ¿Cómo ha afectado la medida o práctica a la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?
  - Describa cuáles serían los logros de la medida o práctica hasta el momento (incluyendo una cuantificación) (máx. 200 palabras)
  - Otros instrumentos nacionales que estén vinculados a la medida o práctica
  - ¿Tiene conocimiento de algún otro acuerdo o programa internacional que esté relacionado con esta medida o práctica?

<sup>6</sup> Incluidas cámaras de semillas.

<sup>7</sup> Toda clasificación, por ejemplo, de los tipos de agricultores a los que va destinado, puede ser específica de un país.



- Otras cuestiones que no se hayan contemplado y desee tratar para describir la medida o práctica

**Enseñanzas adquiridas**

- Describa las enseñanzas adquiridas que puedan resultar de interés para quienes deseen aplicar medidas o prácticas iguales o similares (máx. 250 palabras)
- ¿Qué dificultades encontró en el camino (si procede)? (máx. 200 palabras)
- En su opinión, ¿cuáles serían las condiciones para el éxito si otros quisieran aplicar la misma medida u organizar la misma actividad? (máx. 100 palabras)

**Más información**

- Enlaces para acceder a más información sobre la medida o práctica

## Estructura del inventario

Tipo				Denominación de la medida o práctica	Breve descripción de la medida o práctica	País o región	Enlace	Disposición del artículo 9 abordada							
Técnica	Administrativa	Jurídica	De otro tipo					9.1	9.2a	9.2b	9.2.c	9.3			
Categoría 1															
Categoría 2															
Categoría 3															

Etc.

## ESQUEMA

### **Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional**

#### **Introducción**

Antecedentes y justificación, objetivos, naturaleza y alcance, usuarios previstos o grupos destinatarios, incluidos:

- La manera en que se elaboró el documento, sobre la base del inventario de medidas
- Una explicación de las categorías y la manera en que se utilizan en el documento
- La definición de la opción y una explicación de que se trata de posibilidades para escoger y combinar
- Guía para el documento: Explicación de la organización del documento y de que dentro de las categorías habrá varias opciones

#### **Modelo para añadir cada categoría:**

- Referencia a las disposiciones pertinentes del artículo 9 del Tratado Internacional
- Explicar por qué las medidas de esta categoría pueden considerarse como opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor

#### **Modelo para la recopilación de información sobre cada opción:**

- Explicar de qué se trata esta opción
- Describir el tipo de medidas que podrían normalmente aplicarse (técnicas, administrativas, jurídicas o de otro tipo)

#### **Categoría 1:**

**Reconocimiento de las contribuciones de las comunidades locales e indígenas y de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, por ejemplo mediante premios y distinciones otorgados a los agricultores custodios o guardianes**

##### **Opción A:**

##### **Opción B:**

##### **Opción C:**

(Es posible que haya más o menos opciones)

#### **Categoría 2:**

**Aportes financieros para respaldar la contribución de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, como las aportaciones a fondos de distribución de beneficios**

##### **Opción A:**

##### **Opción B:**

##### **Opción C:**

(Es posible que haya más o menos opciones)

**Categoría 3:**

**Enfoques para fomentar actividades de generación de ingresos con miras a respaldar la contribución de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA**

**Opción A:**

**Opción B:**

**Opción C:**

(Es posible que haya más o menos opciones)

**Categoría 4:**

**Catálogos, registros y otras formas de documentación de los RFAA y protección de los conocimientos tradicionales**

**Opción A:**

**Opción B:**

**Opción C:**

(Es posible que haya más o menos opciones)

**Categoría 5:**

**Conservación y gestión de los RFAA *in situ* o en la explotación, en especial medidas sociales y culturales, la gestión comunitaria de la biodiversidad y los sitios de conservación**

**Opción A:**

**Opción B:**

**Opción C:**

(Es posible que haya más o menos opciones)

**Categoría 6:**

**Simplificación del acceso de los agricultores a una variedad de RFAA por medio de bancos de semillas comunitarios, redes de semillas y otras medidas para mejorar las posibilidades de elección de los agricultores entre una variedad más amplia de RFAA**

**Opción A:**

**Opción B:**

**Opción C:**

(Es posible que haya más o menos opciones)

**Categoría 7:**

**Enfoques participativos en la labor de investigación sobre los RFAA, en especial la caracterización y evaluación, el fitomejoramiento participativo y la selección de variedades**

**Opción A:**

**Opción B:**

**Opción C:**

(Es posible que haya más o menos opciones)

**Categoría 8:**

**Participación de los agricultores en la toma de decisiones a escala local, nacional y subregional, regional e internacional**

**Opción A:**

**Opción B:**

**Opción C:**

(Es posible que haya más o menos opciones)

**Categoría 9:**

**Capacitación, fomento de la capacidad y sensibilización de la opinión pública**

**Opción A:**

**Opción B:**

**Opción C:**

(Es posible que haya más o menos opciones)

**Categoría 10:**

**Medidas jurídicas para la aplicación de los derechos del agricultor, como medidas legislativas relacionadas con los RFAA**

**Opción A:**

**Opción B:**

**Opción C:**

(Es posible que haya más o menos opciones)

**Categoría 11:**

**Otras medidas o prácticas**

**Opción A:**

**Opción B:**

**Opción C:**

(Posiblemente más o menos opciones)

---